

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MADRID NÚMERO 83****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 1.511 de 2013, entre don Primitivo García Barrero y don Mohamed Khlifi, en reclamación de desahucio por precario, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 144 de 2014

En Madrid, a 8 de julio de 2014.—Que en este Juzgado han sido vistos los autos de juicio verbal 1.511 de 2013 por don David Rodríguez Fernández-Yepes, ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid, actuando como demandante, don Primitivo García Barrero, representado por el procurador don Xavier de Goñi Echevarría y defendido por el letrado don Roberto de la Vega Sánchez, y como demandado, don Mohamed Khlifi, sin representación ni defensa técnica.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de don Primitivo García Barrero, contra don Mohamed Khlifi, debo declarar y declaro haber lugar a:

- a) Condenar al demandado a desalojar el local objeto de estos autos, apercibiéndole de desalojo a su costa si no lo abandonase voluntariamente.
- b) Imponer al demandado al pago de las costas procesales ocasionadas al demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella cabe recurso de apelación que podrá interponerse, ante este mismo Juzgado, en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación, siendo necesario depósito por valor de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Khlifi expido y firmo la presente en Madrid, a 1 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.159/15)

